

DINAMARCA

NUEVAS NORMAS SOBRE LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR²²

El gobierno tripartito y los mayores partidos, el Popular Danés y el Socialdemócrata han pactado un nuevo acuerdo destinado a restringir la reunificación familiar. En el futuro, el vínculo al país se sustituirá por una serie de requisitos que ambos cónyuges tendrán que cumplir y que se centrarán en la capacidad para la integración.

El nuevo acuerdo ayudará también a los ciudadanos daneses a retornar al país con su cónyuge extranjero cuando la situación de ambos permita la integración exitosa en el país. De acuerdo con los nuevos requisitos se concederá la reunificación familiar si los cónyuges cumplen 4 de 6 condiciones de integración. Además se endurecerán las normas a cumplir por la pareja respecto a la vivienda, la garantía económica y el dominio del idioma del cónyuge procedente de fuera, tras un determinado período de residencia en Dinamarca.

Por otra parte, el solicitante residente en Dinamarca tendrá que cumplir las nuevas condiciones referentes al permiso de residencia permanente, además de la edad mínima de 24 años y la autosuficiencia. Esto dificultará las posibilidades de reunificación de los inmigrantes no occidentales y de las personas que residan en guetos o barrios desfavorecidos.

Las nuevas condiciones complementarán la normativa existente a efectos de la reunificación familiar, mediante la que se exige una edad mínima de 24 años, la autosuficiencia y no haber cometido delitos.

Los nuevos requisitos se enumeran a continuación:

Para el cónyuge residente en Dinamarca:

- **Conocimientos del idioma danés:** Haber superado las pruebas para obtener el título de Danés – nivel A3 o similar.
- **Experiencia profesional:** Haber tenido un empleo fijo en Dinamarca o haber realizado actividades por cuenta propia aquí durante un período de 5 años.
- **Educación:** Haber participado en una enseñanza en Dinamarca durante un período mínimo de 6 años, de los cuales un año tendrá que haber sido en estudios de nivel medio -en virtud de la normativa danesa- posterior a la enseñanza general básica (EGB). El curso puente posterior a los 10 años de EGB no se podrá computar.

²² **Fuentes:** Texto resumido del acuerdo del gobierno – página Web del Gobierno.

Para el cónyuge residente en el extranjero:

- **Conocimientos de idiomas:** O bien dominio de inglés del nivel B1, o bien haber superado la prueba A1 de danés. Se requiere acreditar los conocimientos de inglés mediante la titulación de una academia autorizada.
- **Experiencia profesional:** Haber tenido un empleo de jornada completa o haber realizado actividades por cuenta propia durante un mínimo de 3 años en los últimos 5 años.
- **Educación:** Haber superado un ciclo de formación superior de un mínimo de un año. Se requiere que la citada formación sea equiparable en Dinamarca a una formación académica superior o a una formación profesional.

Los conocimientos del idioma danés del cónyuge residente en Dinamarca (haber superado las pruebas del nivel A3 del idioma danés) son obligatorios. Esto significa que los cónyuges o convivientes tendrán que cumplir un mínimo de 3 de los 5 requisitos restantes. Las condiciones para los residentes en Dinamarca se aplicarán también a los emigrantes daneses que retornen a Dinamarca.

Por otra parte, el acuerdo prevé también los siguientes aspectos:

- La vivienda de la pareja no podrá estar ubicada en barrios desfavorecidos o guetos.
- La garantía económica se duplicará situándose en 100.000 coronas (aprox. 13.334 €).
- Los requisitos a efectos del aprendizaje del idioma danés para el cónyuge/conviviente residente fuera de Dinamarca se restringirán, de manera que, además de superar la Prueba A1 de danés tras 6 meses, en el futuro tendrá que aprobar la Prueba A2 de danés tras un período de 9 meses.
- El cónyuge/convivientes residente en Dinamarca tendrá que cumplir los nuevos requisitos para acceder a la residencia permanente en el país, en virtud de las normas aprobadas en 2016 y 2017.

La ministra de Extranjería ha dicho: "En mi opinión hemos pactado un buen acuerdo que acoge a todos reunificados que puedan y deseen contribuir aquí. Con las nuevas restricciones evitamos también que los cónyuges de los daneses retornados terminen siendo amas de casa en barrios desfavorecidos. Todos tendrán que participar en la sociedad de

manera activa. Por eso, presentamos requisitos realistas a efectos de la reunificación familiar, focalizando la integración.”

Según los comentaristas políticos, el nuevo acuerdo supone un significativo cambio en la política danesa de inmigración que demuestra cómo los mayores partidos políticos están dispuestos a aceptar la disparidad respecto a la “calidad” de la inmigración

